

07|OCT|2021

MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

DESTINATARIOS

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

REMITENTE

Bancóldex

INNpulsa Colombia y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando el proceso de reactivación del sector turismo, se permiten anunciar las siguientes modificaciones a la línea Colombia Emprende e Innova:

1. Se modifica el monto máximo por empresa para los Subcupos 4 y 5:

Condiciones Subcupo 4 Mipymes sector turismo:**MONTO MÁXIMO POR
EMPRESA**

Hasta setecientos millones de pesos
(COP 700.000.000)

Condiciones Subcupo 5 Mipymes sector turismo Departamentos Afectados Por La Ola Invernal:**MONTO MÁXIMO POR
EMPRESA**

Hasta setecientos millones de pesos
(COP 700.000.000)

Las demás condiciones de la circular externa 007 del 8 de abril de 2020 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia